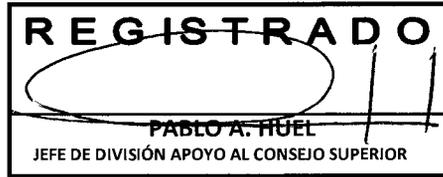




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 65/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo, ANTONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1471/2011 del Consejo Superior, como Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero ANTONELLI, Pablo (D.N.I. N° 16.681.260 – Legajo UTN N° 43874) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera del Departamento de Ingeniería Civil,



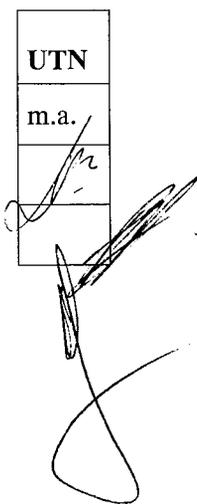
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de marzo de 2015, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 694/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior